



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 09 de septiembre de 2008.-

VISTO:

La nota de Fecha 20 de Agosto sobre solicitud de aval académico a las Jornadas de Divulgación e Integración Departamental de Geografía, y

CONSIDERANDO:

- Que en la propuesta de referencia se presenta como objetivo general, a saber:
- Divulgación interna de las distintas producciones de las cátedras del Departamento de Geografía.
 - General un espacio de intercambio y socialización dando un rol protagónico a los alumnos a partir de las exposiciones de sus propias producciones.

Que se presenta como coordinador general de la propuesta al Prof. Adrián Ñancuñil, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la propuesta.

Que se presenta como destinatarios de la propuesta a alumnos y docentes de la carrera de Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que la propuesta se desarrollará en el presente ciclo lectivo.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión y Posgrado.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IV^o sesión ordinaria de este Cuerpo del 29 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico a las **Jornadas de Divulgación e Integración Departamental de Geografía** a realizarse durante el presente ciclo lectivo, coordinado por el Prof. Adrián Ñancuñil.

Art.2º) La actividad de referencia es coordinada por el Prof. Adrián Ñancuñil, quien deberá presentar informe de dicha actividad a la Secretaria de Extensión y Posgrado en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 273/08


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB